CONTRATO S.G. MINISTRO N° 213 /2014.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** con RUC: 80045898-2, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 e/ Caballero e Iturbe, Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HERNAN DIEGO PARISO** con Pasaporte Argentino N° 22653448N y el Señor **MARIO ARRUA LEON**, con Cédula de Identidad N° 3.496.857, en sus caracteres de apoderados, según poder otorgado a su favor en Escritura Pública N° 66 de fecha 6 de febrero de 2014 pasada ante el N.P. Luis Enrique Peroni, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 28/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para los **Servicios de Información Confidencial**, conforme se detalla en el Anexo C del PBC, por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Detalle de la metodología de trabajo y el procedimiento a ser utilizado para la implementación de cada tipo de servicio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	001	00	00	260	10	1	99	1	8.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278581.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 28/2014, convocado por la Dirección de Bienes y Suministros. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1144/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
1	80151503-001	Suscripción Anual de Servicio (*)	Unidad	1	Evento	Gs 484.000
2	80151503-001	Costo por informe de personas físicas	Unidad	1	Evento	Gs 5.950
3	80151503-001	Costo por informe Tipo A para personas jurídicas	Unidad	1	Evento	Gs 11.600
4	80151503-001	Costo por informe Tipo B para personas Jurídicas	Unidad	1	Evento	Gs 15.700
5	80151503-001	Costo por informe Tipo C para personas Jurídicas	Unidad	1	Evento	Gs 15.700
6	80151503-001	Costo de Localización de Personas para Asunción	Unidad	1	Evento	Gs 40.700
7	80151503-001	Costo de Verificación de Fincas	Unidad	1	Evento	Gs 48.400
8	80151503-001	Costo de Verificación de Automotores	Unidad	1	Evento	Gs 48.400
9	80151503-001	Costo de Disoluciones Conyugales	Unidad	1	Evento	Gs 48.400
Precio total (IVA INCLUIDO)						Gs 718.850

Monto mínimo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA Incluido.
Monto máximo de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones) IVA Incluido.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o

Mario M. Arria León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta la utilización total de la disponibilidad asignada como monto máximo del servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVCICOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y las condiciones requeridas, en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio del M.O.P.C., Oliva esquina Alberdi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Bienes y Suministros

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

Mario M. Arrúa Leon
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de octubre de 2014.

HERNAN DIEGO PARISO
POR EL PROVEEDOR

MARIO ARRUA LEON
POR EL PROVEEDOR
Mario M. Arrúa León
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE